

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ACUERDO NÚMERO 53/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27, numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20, 68 numeral 1 incisos a) y d), 88 numeral 3 inciso d) y p), y 133 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 del Reglamento Interior del Instituto **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaria Ejecutiva, relativo al calendario de fechas relevantes para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba el calendario de fechas relevantes para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014 para elegir Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los términos siguientes siguiente:

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2013-2014 ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CALENDARIO DE FECHAS RELEVANTES

FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL
NOVIEMBRE 2013		
1	Inicio del Proceso Electoral Ordinario para elegir a los Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 133 numeral 1 CE
2	Inicia periodo para la expedición de la Convocatoria para la elección de los Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 20 numeral 4 CE
1 - 15	Periodo para que el Consejo General acuerde el mecanismo de insaculación de ciudadanos que participarán como funcionarios de mesas directivas de casilla.	Art. 160 numeral 1 inciso a) CE
DICIEMBRE 2013		

16	Termina periodo para la expedición de la Convocatoria para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 20 numeral 4 CE
----	---	----------------------

ENERO 2014

31	Insaculación de ciudadanos que participarán como funcionarios de mesas directivas de casilla.	Art. 160 numeral 1 inciso a) CE
----	---	---------------------------------

FEBRERO 2014

11	Último día para presentar el informe inicial de la planeación de los gastos de precampaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se establezcan los montos a erogar, así como un padrón de proveedores.	Art. 52 numeral 1 inciso b) fracción I inciso a) CE
13	Ultimo día para la separación del cargo de los servidores públicos a que se refiere el artículo 10 del Código Electoral del Estado y que deseen contender por un cargo de elección popular.	Art. 10 numeral 1 inciso f) CE
14	Inicio del periodo de precampañas electorales para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 134 numeral 2 inciso b) CE
25	Presentación del informe preliminar de gastos de precampaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 52 numeral 1 inciso b) fracción I inciso b) CE

MARZO 2014

1	Inicia primera etapa de capacitación para entregar notificaciones y capacitar al 5% de ciudadanos insaculados de cada sección en el estado.	Art. 160 numeral 1 inciso c) CE
2	Conclusión del periodo de precampañas electorales de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 134 numeral 2 inciso b) CE
17	Último día para que los precandidatos retiren su propaganda electoral.	Art. 140 numeral 1 CE
17	Presentación del informe final de gastos de precampaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 52 numeral 1 inciso b) fracción I inciso c) CE

ABRIL 2014		
9	Último día para que los partidos políticos presenten solicitud de registro de coalición, acompañado de la documentación correspondiente.	Art. 61 numeral 1 CE
27	Inicio de la segunda etapa de capacitación a ciudadanos que participarán como funcionarios de mesas directivas de casilla.	Art. 160 numeral 1 inciso d) CE

MAYO 2014		
4	Último día para que los partidos políticos presenten para su registro la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos a lo largo de las campañas electorales.	Art. 145 numeral 2 CE
11	Termina segunda etapa de capacitación.	Art. 160 numeral 1 inciso d) CE
12	Segunda insaculación de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla en los Comités Distritales Electorales.	Art. 160 numeral 1 inciso e) CE
12	Inicia tercera etapa de capacitación.	Art. 160 numeral 1 inciso e) CE
19	Inicia registro de candidatos a Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza por los principios de mayoría relativa y representación proporcional ante los Comités Distritales y el Consejo General respectivamente. En su caso, junto con la solicitud de registro deberá presentarse el convenio de candidatura común.	Art. 63 numeral 2 y 146 numeral 2 CE
22	Cierre del periodo de registro de candidatos a Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza a las 18:00 horas.	Art. 146 numeral 2 CE
26	Último día para presentar informe inicial de la planeación de los gastos de campaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se establezcan los montos a erogar, así como un padrón de proveedores.	Art. 52 numeral 1 inciso c) fracción I inciso a) CE
29	Inicio de campañas electorales para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 157 numeral 2 CE
31	Último día para presentar solicitudes de registro para participar como observadores electorales.	Art. 7 numeral 1 inciso c) CE

JUNIO 2014		
18	Presentación de informe preliminar de los gastos de campaña de la	Art. 52 numeral 1

	elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	inciso c) fracción I inciso b) CE
23	Último día para que los partidos políticos nombren dos representantes propietarios y un suplente ante cada una de las mesas directivas de casilla, así como representantes generales.	Art. 166 numeral 1 CE
26	Último día para que los partidos políticos sustituyan a sus representantes ante las mesas directivas de casilla.	Art. 171 numeral 3 CE

JULIO 2014		
2	Publicación de la lista de notarios públicos.	Art. 206 numeral 2 CE
2	Culminan campañas electorales de la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 157 numeral 4 y 5 CE
3 - 6	Queda prohibida la celebración y difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.	Art. 157 numeral 5 CE
3 - 6 (hasta las 18:00 horas)	Queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión.	Art. 157 numeral 7 CE
5 - 6	El día de la elección y el precedente, permanecerán cerrados los lugares que expendan bebidas embriagantes y estará prohibida la venta de bebidas que contengan alcohol.	Art. 204 numeral 2 CE
5	Concluye la tercera etapa de capacitación	Art. 160 numeral 1 inciso e) CE
6	Publicación de las listas definitivas de funcionarios integrantes y ubicación de las mesas directivas de casilla.	Art. 162 numeral 1 inciso e) CE
6	JORNADA ELECTORAL De 8:00 a 18:00 horas El Consejo General y los Comités Distritales Electorales se declararán en sesión permanente.	Art. 20 numeral 1 inciso c), 177 y 189 CE
9	Sesión de cómputo distrital en los respectivos Comités Distritales Electorales, declaración de validez y entrega de constancia de mayoría.	Art. 212 y 214 numeral 1 CE
13	SESIÓN DE CONSEJO GENERAL • Cómputo estatal de la elección de diputados y asignación de diputados de representación proporcional	Art. 217 CE

17	Presentación de informe final de los gastos de campaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 52 numeral 1 inciso c) fracción I inciso c) CE
17	Al término de las campañas electorales, en un plazo no mayor a quince días naturales, los partidos políticos o sus candidatos deberán retirar toda la propaganda que hayan colocado en los municipios del Estado.	Art. 156 numeral 5 CE

AGOSTO 2014

5	Último día para que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, declaren el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral realizada.	Art. 7 Numeral 2 CE
---	---	---------------------

ENERO 2015

1	Toma de posesión de los candidatos electos a Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 46 CPECZ
---	---	---------------

CE. CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CPECZ. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

A C U E R D O S

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ACUERDO NÚMERO 54/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 50, 52, 53, 54, 68 numeral 1, inciso a) y 88 numeral 2 inciso a) y numeral 3 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 32 del Reglamento Interior del Instituto, así como los artículos 10 y 11 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva mediante el cual se da cumplimiento a la Sentencia Electoral 49/2013 relativo a la contestación de los oficios números UFRPP/006/2013 y UFEPP/006/2013 presentado por el Partido Revolucionario Institucional, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se declara improcedente la solicitud realizada por el Partido Revolucionario Institucional de llevar a cabo el ejercicio excepcional de fiscalización de los gastos de campaña a los Partidos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila en el municipio de Acuña, en términos de lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**